

Expediente: 1063-D-2025

Honorável Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Técnico Registral N° 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección KK, Manzana 186, Parcela 15, partida inmobiliaria N° 045-226578, del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-34-1960, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00030091- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 17-3-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 17-3-2025**

**Reunión nº 2
Reunión nº 1**